



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUAMANGA  
GERENCIA MUNICIPAL

"Año del Diálogo y la Reconciliación Nacional"

**RESOLUCIÓN DE GERENCIA MUNICIPAL N°60-2018-MPH/G.M.**

Ayacucho, **10** D<sup>to</sup> 2018

**VISTOS:**

Los actuados relacionados a la reincorporación provisional dispuesto por el Juzgado de Derecho Constitucional Transitorio de Huamanga del Sr. Roselito Lobato Novoa, y;

**CONSIDERANDO:**

Que, los gobiernos locales gozan de autonomía Política, Económica y Administrativa en los asuntos de su competencia, conforme lo establece el Artículo 194º de la Constitución Política del Estado, modificado por la Ley de Reforma Constitucional - Ley N° 28607, concordante con el Artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972;

Que, de los actuados adjuntos a la presente resolución, se advierte que en el Expediente Cautelar N°01513-2018-91-0501-JR-DC-01(cautelar), sobre Acción de Amparo, seguido por el Sr. Roselito Lobato Novoa, contra la Municipalidad Provincial de Huamanga, el Juzgado de Derecho Constitucional Transitorio de Huamanga, ha dispuesto reponer al Sr. Roselito Lobato Novoa en el cargo de obrero adscrito a la Sub Gerencia de Ecología y Medio Ambiente de la Municipalidad Provincial de Huamanga, que venía desempeñando a la fecha de su despido y/o en otro cargo de igual nivel, remuneración y jerarquía;

Que, asimismo para fines de reponer al citado demandante, resulta necesario precisar las funciones y obligaciones laborales que desarrollara el Sr. Roselito Lobato Novoa, al ser reincorporado al cargo de obrero asignado a la Sub Gerencia de Ecología y Medio Ambiente de la Municipalidad Provincial de Huamanga; siendo dichas funciones y obligaciones las siguientes:

**FUNCIONES:**

- 1.-Realizar trabajos de limpieza en las áreas verdes públicas asignadas.
- 2.-Elaboracion y mantenimiento de diseño de flores en las áreas verdes públicas.
- 3.-Riego periódico de las áreas verdes.
- 4.-Poda y siembra del grass y plantas ornamentales.
- 5.-Mantenimiento de las áreas verdes públicas.
- 6.-Realizar el control fitosanitario de plantas ornamentales y forestales.
- 7.-Otras funciones encomendadas por el jefe inmediato superior.





MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUAMANGA  
GERENCIA MUNICIPAL

"Año del Diálogo y la Reconciliación Nacional"

**OBLIGACIONES:**

- Prestar sus servicios para el objeto que es repuesta o reincorporada y en lugar donde la Municipalidad Provincial de Huamanga lo requiera.
- A mantener en reserva y confidencialidad absoluta respecto a la información y documentación proporcionada por la Municipalidad Provincial de Huamanga, de la que obtenga directa o indirectamente como consecuencia de la prestación de servicio durante e inclusive después de concluida la vigencia de la presente resolución.
- No divulgar a terceros el contenido de los trabajos, investigaciones e informes que haya producido durante la vigencia del contrato, los mismos que son de propiedad la Municipalidad.
- Devolver el acervo documentario o materiales no fungibles que la Municipalidad Provincial de huamanga le hubiera proporcionado y entregar la que haya obtenido como consecuencia de la prestación del servicio.
- Devolver los bienes: equipos, herramientas y otros que se le haya asignado para el cumplimiento de sus servicios, en las mismas condiciones en que fue entregado y restituir en caso de pérdida, sustracción o desperfectos por causa imputable a su persona.
- Mantener una conducta adecuada durante la vigencia de la presente Resolución y no concurrir en actos dolosos en perjuicio de la Municipalidad Provincial de Huamanga.
- Cumplir con la Directiva N°001-2015-MPH/URRHH" Directiva del Régimen Disciplinario y Procedimiento Sancionador de la Municipalidad Provincial de Huamanga".

Que, el Artículo 4° de la Ley Orgánica del Poder Judicial, aprobado mediante Decreto Supremo N°017-93-JUS, establece que: " Toda Persona y autoridad está obligada a acatar y dar cumplimiento a las decisiones judiciales o de índole administrativa, emanadas de autoridad judicial competente, en sus propios términos, sin poder calificar su contenido o sus fundamentos, restringir sus o interpretar sus alcances, bajo la responsabilidad civil, penal o administrativa que la Ley Señala".

Que, siendo así, resulta necesario que en el presente año, por aspectos presupuestales y legales, la ampliación de dicha reincorporación judicial sea efectivizada a través de la emisión del presente acto administrativo, considerándose que el plazo de la ampliación, en la misma plaza y con la misma retribución económica debe efectuarse para el año 2018, siendo prorrogable su vigencia conforme al estado procesal de dicha medida cautelar o hasta la variación y/o cancelación de la misma, por lo que amerita la emisión del presente acto administrativo para los fines pertinentes;





MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUAMANGA  
GERENCIA MUNICIPAL

"Año del Diálogo y la Reconciliación Nacional"

Que, mediante Memorando N° 912-2018-MPH717, de fecha 04 de diciembre del 2018, la Oficina de Planeamiento y Presupuesto de la entidad edil, remite la cadena programática, secuencia funcional y rubro de financiamiento para el cumplimiento de la citada disposición judicial y la emisión de la presente resolución.

**SE RESUELVE:**

**ARTÍCULO PRIMERO:** Disponer la **REINCORPORACIÓN PROVISIONAL** del Sr. Roselito Lobato Novoa, como obrero asignado a la Sub Gerencia de Ecología y Medio Ambiente; bajo el régimen del Decreto Legislativo N°728, debiendo considerarse como plazo de vigencia de dicha reincorporación a partir del 23 de Noviembre del 2018 hasta la variación y/o cancelación de la medida cautelar recaída en el Expediente Cautelar N°01513-2018-91-0501-JR-DC-01(cautelar), siendo prorrogable su vigencia conforme al estado procesal de dicha medida cautelar y/o del expediente principal, conforme a los considerandos de la presente resolución.

**ARTICULO SEGUNDO:**-Precisar que la reposición laboral dispuesta por el Poder Judicial, respecto al Sr. Roselito Lobato Novoa, es en el cargo descrito precedentemente y con las funciones y obligaciones detalladas en el cuarto considerando de la presente resolución; por consiguiente establecer, a partir de la indicada fecha, el pago de una retribución económica mensual a favor de dicha persona, en el monto ascendente a la suma de **MIL CUARENTA Y DOS CON 84/100 SOLES (S/. 1,042.84)** con cargo a la modificación correspondiente a nivel presupuestario.

**ARTICULO TERCERO.**-Establecer que el egreso que origine el cumplimiento del presente acto resolutivo estará afecto a las siguiente Estructura Funcional Programática:

ACTIVIDAD : 5000939 Mantenimiento de Parques y Jardines  
DIVISION FUNCIONAL: 055 Gestión Integral de la Calidad Ambiental  
GRUPO FUNCIONAL : 0125 Conservación y Ampliación  
SEC. FUNCIONAL : 071  
RUBRO. FTO : 09 RDR

**ARTICULO CUARTO.**-Disponer que la Oficina de Planeamiento y Presupuesto, en coordinación con la Unidad de Abastecimiento y Oficina de Administración y Finanzas, adopten las acciones administrativas pertinentes a fin de viabilizar y formalizar la decisión contenida en los artículos precedentes.

**ARTICULO QUINTO.- NOTIFICAR,** el presente acto administrativo al interesado, Gerencia Municipal, Área de Remuneración, Pensiones y Beneficios, Responsable del Área de Escalafón y a los demás órganos estructurados de la Municipalidad Provincial de Huamanga con las formalidades de Ley, para los fines pertinentes.

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.**

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUAMANGA  
CPC. *[Firma]* Henry Vicente Sánchez  
GERENTE MUNICIPAL



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUAMANGA  
UNIDAD DE ATENCIÓN AL CIUDADANO GESTIÓN DOCUMENTAL Y ARCHIVO  
Ayacucho. 10 DIC. 2018

Oficio Circ. N° 3333-2018-UTD-SE-MPH

SEÑOR: SUB. GERENCIA DE SISTEMAS

Para su conocimiento y fines consiguientes remito a Ud. copia  
del original de: REM - 160 - 2018 - MAH/EM  
de fecha: 10 DIC 2018

La presente copia constituye la Transcripción oficial de dicha Resolución  
expedida por esta institución

Atentamente.



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUAMANGA  
SECRETARÍA GENERAL  
Unidad de Atención al Ciudadano Gestión Documental y Archivo

X Lic. Karol Riveros Taco  
JEFE

